

Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta N°51

Res. N° 3

Exp.2326/2015 Leg.1

Montevideo, 7 de setiembre de 2015.

VISTO: el Memorando N°26 de fecha 29 de junio de 2015 de la Mesa Permanente de ATD.

RESULTANDO: que por el mismo solicita la publicación de los informes para la Escuelas, en la página web del Organismo, a fin de divulgar la información a todos los delegados y docentes del país.


CONSIDERANDO: que la División Jurídica informa que las ATD son órganos deliberantes y consultivos que operan a nivel de los docentes y son responsables de sus propias opiniones.


ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Avalar la propuesta presentada por la Mesa Permanente de ATD, respecto a la publicación de los informes para la Escuelas en la página web del Organismo, siendo las opiniones vertidas de su responsabilidad.

2°.- Comunicar a la Mesa Permanente de ATD y pase al Departamento de Comunicación Social para que se declare al pie de los informes publicados por las ATD, que las opiniones vertidas son su responsabilidad.


Dra. Silvia Suárez
Secretaria General


Mag. Irupé Buzetti
Directora General

jf/mcm

COMUNICACIONES CUMPLIDAS